

superior del sello se leerá con letras grandes "República Dominicana", y debajo de estas palabras con letras más pequeñas "Dirección General del Catastro Nacional"; en la parte inferior del sello se leerá "Rentas Internas". En el lado izquierdo del Escudo aparecerán las palabras "Ley Nº 177 y en el lado derecho se leerá la fecha de dicha ley en números "16-6-71". En los ángulos superiores derecho e izquierdo aparecerá el valor del indicado sello en números "RD\$2.00" y en los ángulos inferiores derecho e izquierdo el valor de tal sello se consignará en letras: "Dos pesos oro".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setentinueve años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

Decreto Nº 1215, que nombra al Capitán Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta, P. N., Juez Segundo Sustituto de Presidente del Tribunal de 1ra. Instancia de Justicia Policial.

(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

**JOAQUIN BALAGUER**

**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO 1215**

VISTA la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art 1.—El Capitán Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta, P. N., queda designado Juez Segundo Sustituto de Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento

en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Faustino Cepeda Mena, P. N.

Art. 2.—El Capitán Dr. Faustino Cepeda Mena, P. N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago, en sustitución del Capitán Dr. Rafael Mauricio Pérez Acosta, P. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1216, que nombra al Coronel Rafael Antonio Jorge Polanco, E. N., Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

#### NUMERO 1216

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953;

VISTA la Ley Nº 345, de fecha 29 de julio de 1964;

VISTA la Ley Nº 320, del 14 de junio de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Rafael Antonio Jorge Polanco, E. N., queda nombrado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Retirado Julio Amado Calderón Fernández, E. N.